

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15
DE FEBRERO DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas, del día miércoles, quince de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de enero del año 2023; misma que en archivo digital fue enviada mediante correo electrónico. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación presupuestal, correspondientes al mes de enero del año dos mil veintitrés, los cuales se encuentran contenidos en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación, voluntaria, gratuita e irrevocable, quince predios y una vialidad, que otorga la persona moral denominada "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciaria en el Fideicomiso Inmobiliario y de Administración número 85100872. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar diez Contratos de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de obras artísticas otorgadas por diversos ciudadanos. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza que el patrimonio del "Fideicomiso Público para la Promoción Económica de Mérida", se deposite en la cuenta señalada por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa denominado "COMPUTADORA EN CASA". **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autorizan las Factibilidades y las Licencias de Uso de Suelo, a diversas Tiendas de Autoservicio, Restaurantes y Videobar. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autoriza otorgar al Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, un subsidio por la cantidad de \$5,130,774.00 (son: Cinco Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional). **i)** Someter

a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autoriza la Convocatoria 03, juntamente con las bases de cinco licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autorizan las obras de la 1ª Priorización del año 2023, y el listado de adecuaciones de obras aprobadas previamente, a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autorizan las Convocatorias relativas a 3 licitaciones públicas que solicita la Dirección de Administración y la Subdirección de Administración y de Proveeduría de este Ayuntamiento, juntamente con las bases y anexos, según corresponda. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las doce horas, con veintiséis minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del **cuarto punto** del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura del Acta señalada anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de enero del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: "*El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día 10 de Febrero de 2023, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero 2023 a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo.* -----

RECURSOS FINANCIEROS -----

INGRESOS -----

INGRESOS DEL MES -----

Durante el mes de Enero se obtuvieron ingresos que ascienden a 896 millones 227 mil 205 pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

Ingresos de la Gestión	771 millones	207 mil	232 pesos
Participaciones	113 millones	992 mil	212 pesos
Convenios		57 mil	180 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3 millones	582 mil	110 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	7 millones	388 mil	471 pesos
Total mensual	896 millones	227 mil	205 pesos

GASTOS-----

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Enero** suman la cantidad de **265 millones 810 mil 555 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera:-----

GASTOS DEL MES-----

Servicios Personales	96 millones	569 mil	638 pesos
Materiales y Suministros	18 millones	700 mil	552 pesos
Servicios Generales	88 millones	725 mil	262 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55 millones	322 mil	587 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1 millón	691 mil	266 pesos
Otros Gastos	4 millones	801 mil	250 pesos
Total mensual	265 millones	810 mil	555 pesos

SALDO EN BANCOS-----

El saldo inicial de bancos fue por **1 mil 419 millones 979 mil 525 pesos**, obteniendo un saldo final por **2 mil 041 millones 595 mil 338 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera:-----

Recursos Fiscales	1 mil 544 millones	035 mil	953 pesos
Participaciones	396 millones	845 mil	416 pesos
Fondo de Fortalecimiento	18 millones	324 mil	460 pesos
Fondo de Infraestructura	35 millones	318 mil	380 pesos
Financiamiento 2022	27 millones	063 mil	812 pesos
Otros Programas	20 millones	007 mil	317 pesos
Total Bancos	2 mil 041 millones	595 mil	338 pesos

FONDO DE AGUINALDO-----

En el mes de **Enero** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **7 millones 740 mil 803 pesos**.-----

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES-----

FONDO DE APORTACIONES PARA-----

EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS-----

El saldo inicial de este fondo es de **45 millones 894 mil 459 pesos**. En el mes de **Enero** se registraron intereses a este fondo por **20 mil 495 pesos**, el ejercido se presenta de la siguiente forma:-----

Materiales y suministros	7 millones 558 mil 387 pesos
Total	7 millones 558 mil 387 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **20 millones 032 mil 107 pesos**. Al **31 de Enero** el saldo final en bancos de este fondo es de **18 millones 324 mil 460 pesos**. -----

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL -----

El saldo inicial de este fondo es de **37 millones 462 mil 828 pesos**. En el mes de **Enero** se registraron intereses a este fondo por **16 mil 262 pesos**. Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **2 millones 160 mil 710 pesos**. Al **31 de Enero** el saldo final en bancos de este fondo es de **35 millones 318 mil 380 pesos**. -----

FIDEICOMISO -----

SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.) -----

El saldo del fideicomiso al **31 de Enero de 2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 171 millones 283 mil 208 pesos**, integrado de la siguiente forma: -----

Fondo Estabilizador	80 millones 523 mil 397 pesos
Cuentas Individuales	1 mil 028 millones 023 mil 455 pesos
Riesgo de Trabajo	59 millones 669 mil 713 pesos
Cuenta de cheques	3 millones 066 mil 643 pesos
Total	1 mil 171 millones 283 mil 208 pesos

Modificación Presupuestal Enero 2023. H. CABILDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, y el punto cuarto del acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal del veintinueve de diciembre del mismo año, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con la variación siguiente: **PRIMERO.-** Que el incremento por el concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) correspondiente al presupuesto devengado al cierre del ejercicio 2022 es de \$96,677,638.00 (Noventa y seis millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Que el presupuesto autorizado modificado, comprometido y por ejercer proveniente del ejercicio fiscal dos mil veintidós ascienden a la cantidad de \$1,474,671,869.00 (Mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por lo que pasará a formar parte del presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés como ampliación presupuestal. Por lo tanto, el Presupuesto Modificado de Egresos del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, asciende a \$6,955,704,608.00 (seis mil novecientos cincuenta y cinco millones setecientos cuatro mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veintitrés, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes: -----

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	1,453,419,351.00
2000	Materiales y suministros	647,638,118.00
3000	Servicios generales	1,803,050,955.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,295,408,732.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	277,466,201.00

6000	Inversión Pública	1,211,278,517.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	112,057,212.00
9000	Deuda Pública	155,385,522.00
	TOTAL	6,955,704,608.00

Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal correspondiente al mes de **Enero de 2023.** Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de enero del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dio lectura a lo siguiente: "En la Ciudad de Mérida Yucatán al 15 de febrero 2023, en el debido ejercicio de mis funciones como Síndica Municipal de esta Ciudad, y como intermediaria entre la población y las autoridades competentes, con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez y eficiencia, en la cual me corresponde vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54, fracción I, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, procedo a lo siguiente: De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 31 de enero 2022, me permito hacerles de su conocimiento los puntos que considero relevantes: En Ingresos, como pudimos ver en la presentación que nos mostró el Alcalde, fueron de 896.2 millones de pesos, esto significa un 23% más de lo estimado en la Ley de Ingresos para este mismo mes. El incremento importante recibido en este mes, fue por motivo de la recaudación del impuesto predial del año 2023, respecto del que me gustaría hacer algunas consideraciones sumamente importantes: Al corte del martes 31 de enero de 2023, se tienen 249,413 operaciones (predios pagados) y se ha recaudado \$622,526,586.00. Se tiene una variación de operaciones de un 5.85%, es decir 13,781 predios más, respecto al cierre de esa misma fecha del 2022, y la recaudación tuvo una variación del 28.63%, que representan \$138,550,645.00, respecto al cierre de esa misma fecha del 2022. Con 47.7% de operaciones a través de Internet, los pagos por este medio respecto al 2022, presentan una variación en cuanto a operaciones del 13.9%, han pagado en línea 118,912 predios; en cuanto a la recaudación por este mismo medio digital, presenta una variación en la recaudación del 38.7%, se ha recaudado en línea \$325,482,735.00, lo que representa el 52.3% del ingreso total. Quisiera agradecer a la ciudadanía por la confianza en el Ayuntamiento y sus autoridades, ya que desde el día 01 de enero, la gente empezó a realizar sus pagos y, sobre todo, se demuestra cómo el tema de la digitalización es usado cada vez más, por los privilegios que representa. Con respecto a los Egresos, durante el mes de enero 2023 se ejercieron recursos por un monto de 265.8 millones de pesos, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la ciudadanía. A continuación, menciono e indico algunas de las actividades y obras efectuadas durante enero, por el Ayuntamiento del Municipio de Mérida, que considero de importancia: En el Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS, que corresponde al 7% del presupuesto ejercido en enero 2023, en la partida de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación podemos ver un gasto significativo, ya que se adquirió material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado público, para diversas áreas del Ayuntamiento de Mérida. Así como material para el mantenimiento correctivo de los juegos infantiles, para diversos parques de la ciudad y sus Comisarías. En la partida de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se adquirieron Accesorios y refacciones para el mejoramiento a la infraestructura del sistema tecnológico de información y telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ayuntamiento de Mérida. En el Rubro de SERVICIOS GENERALES, el gasto corresponde al 33% del presupuesto ejercido durante este mes. En la partida de Servicios Básicos, sobresale en gasto el pago del consumo de energía eléctrica. En la Partida de Servicios de Arrendamientos, sobresale que se realizaron todos los pagos de arrendamiento de edificios y diversos bienes, destinados a la prestación del servicio público y de las oficinas administrativas y bodegas utilizadas por el Ayuntamiento. Así como podemos

ver el pago por el arrendamiento de vehículos terrestres pesados, para los diversos trabajos de mantenimiento de calles, avenidas y parques de la Ciudad. En la partida de Servicios profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, se realizaron podemos ver los pagos de los honorarios profesionales de quienes laboran en las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento, por tareas de notificación, supervisión de obra, asuntos jurídicos, servicios catastrales, en tecnologías de la información con el control de procesos, capacitación y adaptación de software que se prestan en las distintas direcciones que integran el Ayuntamiento, así también como podemos ver los servicios de diagnóstico e investigación. Por los servicios de capacitación, sobresale el área de Protección Civil del Municipio de Mérida, impartiendo los cursos en los temas de: Fenómenos Perturbadores, Simulacros, Temporada de Ciclones Tropicales, Prevención, Control y Combate de Conatos de Incendio, Primeros Auxilios, entre otros. Asimismo, se pagaron honorarios por los Servicios médicos, psicológicos, servicios de atención veterinaria y atención médica; y por las distintas evaluaciones y estudios. Así también, por todos los servicios de vigilancia. En la partida de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, se trabajó en el mejoramiento de la Infraestructura del Sistema tecnológico de información y telecomunicaciones, así como el mantenimiento de equipos de cómputo y servicios tecnológicos, derivado de la licitación pública correspondiente, la cual fue aprobada por este Cabildo. Los Servicios de limpieza, manejo de desechos, traslado de residuos sólidos no peligrosos, sanitización, desinfección de las diversas unidades y por la recolección de residuos sólidos de las distintas unidades administrativas. En la partida de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, podemos ver los pagos: Por la promoción y difusión de las diversas obras, programas y servicios del Ayuntamiento de Mérida mediante diversos medios de comunicación; así como por la difusión y promoción en diversas páginas de internet, entre otros programas, el "Mérida Fest 2023", "Corredor Turístico Gastronómico" y "Fiestas Mágicas". En la partida de Servicios oficiales, se realizaron los pagos por la compra de distintos premios para el Sorteo Predial 2023, como lo son vehículos, bicicletas, motocicletas y artículos electrodomésticos; así como el pago por el servicio integral del diseño, organización y presentación de diversos espectáculos y evento navideño, así como las presentaciones dentro del programa de las actividades del Festival de la Ciudad Mérida Fest. En el Rubro de TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, corresponde al 21% del presupuesto ejercido durante este mes de enero; en la partida de TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO, vemos que el gasto se deriva del subsidio ordinario, autorizado en Sesión de Cabildo, otorgado a las siguientes empresas paramunicipales: Abastos de Mérida y a la Central de Abastos. Asimismo, podemos ver en el Rubro de SUBSIDIOS y SUBVENCIONES, que se pagó por la recolección de residuos sólidos domiciliarios y por el servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos Ingresados por Concesionarios. En el Rubro de AYUDAS SOCIALES, podemos ver un gasto bastante importante, ya que se encuentran los Apoyos otorgados a los pensionados en su impuesto predial 2023; así también como por el estímulo otorgado a los contribuyentes en su impuesto predial 2022, por las acciones ante el cambio climático-paneles solares; podemos encontrar también el pago por el servicio de traslado a los beneficiarios del "Círculo Héroes Ciudadanos", bajo esquema de mínimos y máximos; así como la entrega del subsidio Municipal por la recolección de residuos sólidos en zonas marginadas y de escasos recursos, como también a jubilados y pensionados, y a los Consejos de Participación Ciudadana de Colonias y Comisarías. En la partida de Ayudas Sociales a Personas, se entregaron apoyos económicos a los participantes de la Liga Meridana de Invierno de Beisbol Temporada 2022-2023, como lo son Manager, Batboy, Pitcher, Couch, etcétera. En este mes podemos ver que el Rubro de OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS se registraron gastos correspondientes al registro de la depreciación de bienes muebles como: Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería, Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, Muebles, Excepto de Oficina y Estantería. Así como al registro de la depreciación de bienes muebles como: Automóviles y Equipos Terrestres, Otros

Equipos de Transporte, Carrocerías y Remolques. Y también al registro por depreciación de: Equipos de Generación Eléctrica, Maquinaria y Equipo de Construcción, Sistema de Aire Acondicionado, Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones, Herramientas Maquinas-Herramientas, Otros Equipos, Maquinaria y Equipo Industrial. Los cuales hemos aprobado en este Honorable Cabildo en sesiones pasadas. A continuación relaciono las Auditorías iniciadas durante el mes de enero 2023, de las cuales estaré pendiente en ellas, en caso de existir algún punto de importancia: Se empezaron las auditorías en la DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; en la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; en la DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; en la DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL; en la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; otra auditoría en la DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; en la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL; en la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo relevante ante la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Mérida.” En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, dio lectura a lo siguiente: “*Solicito el uso de la voz para posicionar a nombre de la fracción del PRI en este Cabildo, con respecto a la Cuenta pública del mes de enero de este año 2023. En la discusión de la ley de Hacienda del municipio de Mérida y su ley de ingresos en el mes de noviembre pasado, esta fracción del PRI manifestó en este órgano colegiado la dificultad que representaría para los ciudadanos de Mérida el hacer frente a los altos incrementos que se proponían de los valores catastrales de los predios y, por tanto, del pago de su Impuesto Predial; hoy, las cifras de recaudación por el Impuesto Predial, valor catastral, que nos presenta la Cuenta Pública del mes de enero del presente año, nos corroboran este gran aumento; como dato, en el mes de enero que acaba de concluir, ingresaron al Ayuntamiento un total de 896.2 millones de pesos, de los cuales 579.1 millones corresponden a la recaudación del pago del Impuesto Predial, valor catastral, es decir, el 65% del total de los ingresos del mes de enero corresponden a este pago de Impuesto Predial. Por otro lado, de acuerdo a la estimación proporcionada por la Dirección de Finanzas y Tesorería, cuando se discutía la Ley de Ingresos del Ayuntamiento para este año 2023, se establecía que se captarían un total de 705 millones de pesos, por concepto de impuesto Predial para el 2023, de manera tal, que lo recaudado solo en este mes de enero, representa ya el 82% de lo estimado anual en la Ley de Ingresos 2023, es decir, en un mes de los doce que tiene este año, se captó el 82% de la meta propuesta para el impuesto predial; en ambos casos, teniendo en cuenta que dicho pago de Predial, durante este mes contaba con descuentos de 30 a 35%, incluso para jubilados y pensionados, en este mes de enero se ha tenido el mayor ingreso recaudatorio del que se tenga memoria en un gobierno municipal, en otro mes de enero de cualquier otro año y en cualquier mes de cualquier otro año; en 2020 pagaron 214,000 predios con un total de 308 millones recaudados, en el 2022 pagaron 235,632 predios que significa un 8.8% de más entre el 2022 y el 2020 y se recaudaron 420 millones, es decir, un 36.6%; ahora bien, en enero del 2023 pagaron 249,413 predios su Impuesto Predial, que es un 5.8% más que el año pasado, por un importe de 579.1 millones, que corresponden a un 38% más que en 2022, es decir, únicamente crece en el número de predios que pagan un 5%, pero la captación crece en un 38%, el crecimiento fue el mayor en el monto pagado, que en el número de meridianos que pagaron, nuevamente se observa la gran responsabilidad de la ciudad meridana para responder a sus obligaciones, aún que estas obligaciones determinadas por la autoridad municipal sean desproporcionadas en cuanto a la modificación presupuestal que hoy nos presentan, en donde 1571.2 millones de pesos del ejercicio 2022, pasen al presupuesto 2023, para tener casi 7 mil millones de pesos de presupuesto a ejercer para el 2023. Me permito dar los siguientes datos importantes: Es también en el rubro de saldos bancarios, que este mes de enero supera cualquier otro ejercicio fiscal y traspaso de recursos comprometidos de un ejercicio a otro; el saldo en bancos al mes de enero del 2023 es de 2041 millones de pesos más, que el saldo bancario al mes de enero de 2022, que fue de*

1174 millones, mucho más que el saldo bancario de enero del 2021 de 740 millones, o de enero del 2020, con 859 millones de pesos; de los 2041 millones de pesos en saldos de cuentas bancarias, proponen pasar el día de hoy del presupuesto 2022 al presupuesto 2023, 1571.2 millones de pesos prácticamente el total de los recursos provenientes de los ingresos propios del Ayuntamiento, que como sabemos es por la captación de los impuestos municipales, incluyendo el predial, derechos y aprovechamientos de esta cantidad, sólo 96.6 millones corresponden a adeudos de ejercicios fiscales anteriores, conocidos como ADEFAS, que son pagos pendientes por realizar y que constan ya en facturas elaboradas por los proveedores y que están pendientes de pago; pero los otros 1474.6 millones corresponden, según la Dirección de Finanzas y Tesorería, a pagos comprometidos en diciembre y que no alcanzó el tiempo para registrarlos y que únicamente obran en órdenes de servicios y de pago, pero todavía no son facturados. Debo concluir que del último presupuesto autorizado 2022, todavía en diciembre pasado 5696.8 millones de pesos, no fueron entonces ejercidos 1474.6 millones, que representa para el 2022 un sub ejercicio del 26% del total a ejercer en el año 2022, a pesar de las necesidades de los meridianos por contar con mejores servicios con este dinero no ejercido en 2022, y propuesto para formar parte del presupuesto 2023, por un monto de 6955.7 millones de pesos, fue distribuido como ampliación presupuestal, por capítulo, de la siguiente manera, de acuerdo a los datos establecidos en la información que nos proporcionaron a los Regidores: En el capítulo 1000, Sueldos y Salarios, se incrementan 255.2 millones, un alza del 21.3%; en el capítulo 2000, Materiales y Suministros, se incrementan 147.7 millones, un alza del 29.5%; en el capítulo 3000, Servicios Generales, se incrementan 33.4 millones, un alza del 1.88%; en el 4000, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, se incrementan 272.3 millones, un alza del 26.6%; en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles, incrementa 27.1 millones, es decir, un alza del 10.8%; en el capítulo 6000, Inversión Pública, se incrementan 452.3 millones, un alza del 59.5%; en el capítulo 7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones, incrementan 5.3 millones, un alza del 4.9 %; y en el capítulo 9000, de Deuda Pública, se incrementa 65.5 millones, un alza del 72.9%. Esta fracción del PRI ha sido sumamente responsable, compañeros Regidores, al advertir sus argumentos en este Cabildo, lo veníamos diciendo en cada discusión de Cuenta Pública, desde el inicio de esta Administración, cada mes alertamos sobre el bajo ejercicio del presupuesto; alertamos sobre el acumulamiento de dinero público ocioso, en cuentas bancarias del Ayuntamiento; alertamos sobre las necesidades de los meridianos y sus soluciones prontas y expeditas, por parte de la autoridad municipal; alertamos sobre la falta de necesidad de pedir dinero prestado a una institución bancaria, que endeude a los meridianos para los próximos 15 años; alertamos sobre los incrementos desproporcionados del Impuesto Predial, sin dar a cambio mejores servicios, Incluso en septiembre pasado, al cumplirse un año de esta Administración, en esta misma mesa de Cabildo, con números oficiales, advertimos de la existencia de un gran subejercicio de las finanzas públicas del Municipio y que estaba a tiempo de ejercerse dichos recursos en el año fiscal todavía 2022, que transcurría como se debe, porque con los números que nos daban en septiembre del año pasado en la Cuenta Pública, hicimos, esta fracción, un cálculo y advertíamos que pudiera llegarse a transferir 1000 millones del 2022 al 2023, por desgracia nos quedamos cortos, hoy se propone prácticamente pasar 1500 millones del presupuesto 2022, que no fueron ejercidos al presupuesto 2023, en donde seguro, como también lo advertimos el año pasado, se ejercerá gran parte de este dinero habiendo sacrificado a los ciudadanos los 16 meses anteriores de esta Administración.” En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, indicó que en cuanto a todo lo que comentó, quisiera ser muy precisa en cuanto a que no es un subejercicio, lo que se está pasando es que todo está comprometido, lo pudieron ver, e incluso le mandaron la información de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, y aparte tal como lo pudieron ver en la Cuenta Pública, si la revisaron bien, se están haciendo los pagos correspondientes a ese dinero que se está transfiriendo, como puede ser en la parte de servicios generales, están los servicios de instalación recuperación,

mantenimiento y conservación, ahí se están pagando el mejoramiento de la infraestructura del sistema tecnológico de información y telecomunicaciones; asimismo, en esa misma partida, en el servicio de arrendamientos, se están pagando la renta de los servicios terrestres pesados para los diversos trabajos de calles avenidas y parques, tal como fue aprobado por este Honorable Cabildo y así pueden ir revisando toda la Cuenta Pública y ahí va a haber ese dinero, no fue ningún subejercicio, sino que está completamente bien establecido. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, dirigiéndose a la Síndico Municipal, expresó que coincide con ella que en términos administrativos, en muchas ocasiones, no se puede hacer todo el trámite administrativo para ejercer un recurso y por lo tanto hay compromisos de pago entre diciembre y enero del siguiente ejercicio o febrero y, por lo tanto, de compromisos; pero que, lo que realmente les llama la atención y no puede ser posible, dando en buena fe lo que ella le está diciendo, que no es subejercicio, es que el 26% del presupuesto nuevamente les comenten que no pudo ser ejercido administrativamente en doce meses del año pasado, porque el argumento de enero de hace un año, del 2022, cuando se transfirieron 699 millones del 2021 al 2022, y consta en actas fue que la Administración había empezado en septiembre del 2021 y solo se tuvieron cuatro meses para ejercer los recursos, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021, hubo cambio de firmas de funcionarios y prácticamente le convenció su argumento hace un año, pero en doce meses transcurridos el no hacer el procedimiento administrativo y no ejercer los 1500 millones de pesos, que hoy se están pasando a este año, le parece que es un despropósito, toda vez que lo pueden igualar al ejercicio del fondo de infraestructura social que tiene el Ayuntamiento; explicó que, de acuerdo al Fondo de Infraestructura Social, que es un recurso conocido como el Ramo 33, enviado al Ayuntamiento, es un recurso Federal, prácticamente todas las convocatorias y prácticamente todo el ejercicio, aunque lo discutieron el año pasado, que habían devuelto cinco millones, pero un 90% aproximadamente se ejerció, lo que han discutido y por eso decía que con argumentos no se trata en ese sentido, de caer mal, pero lo estaban advirtiendo, simplemente aligerar el ejercicio porque habían necesidades en la Ciudad; comentó que es bueno que en el año que comienza, posiblemente esas necesidades se vean compensadas tratando de solucionarlas con esta gran cantidad de dinero, sin embargo, pasaron 16 meses en donde tuvo que esperar la ciudadanía para el ejercicio de ese recurso, que se debe ejercer en el tiempo para el cual fue presupuestado. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** manifestó que no quiere dejar pasar el punto, sin remarcar la gran responsabilidad de la ciudadanía en Mérida, que en el mes de enero, aprovechado precisamente los descuentos el predial para hacer el pago de más de 240,249 predios, 14 mil predios más que el año pasado en el mes de enero, se han pagado, representando más de un 60%, lo que denota, y es importante remarcar, la responsabilidad de la ciudadanía; expresó que además quiere remarcar, porque es importante que la ciudadanía ha logrado apoyarse más en la tecnología, para hacer precisamente el pago de los prediales, ya que en el 2015 solamente el 5% de la ciudadanía lo hacía vía electrónica, en el 2017 el 8%, en el 2020 pudimos subir al 17%, en el 2022 el 39%, pero en este 2023 en el mes de enero el pago del predial a través de medios electrónicos fue del 47%, lo que es algo muy positivo que hay que remarcar. Finalizó diciendo que esperan que en los meses de febrero y marzo sigan con este buen ritmo del pago del Predial, por lo que felicitó a la ciudadanía, por la gran responsabilidad que está teniendo en el pago de sus prediales. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de Enero del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karen Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José

Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de enero del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexarían al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **María Gabriela Baqueiro Valencia** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza dar de baja y desincorporar del dominio público 30 vehículos y 12 maquinarias inservibles, todos registrados en la Subdirección de Patrimonio Municipal de la Dirección de Administración; esto, de conformidad con los listados que en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento, y con la documentación soporte que se encuentra a disposición para consulta en la Secretaría Municipal, misma que será devuelta a la Dirección de Administración para los trámites conducentes. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para proceder con los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar de baja los bienes muebles mencionados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para que de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Colaboración celebrado con el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Servi-Limpia", sean recogidos y trasladados a la citada paramunicipal. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para que informe al Cabildo respecto del cumplimiento de lo ordenado en el presente Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** dio lectura a lo siguiente: "Una vez más, que no es la primera, ni será la última, que acordamos recibir predios en donación, algunos inmuebles para servicios y otros para vialidad, un proceso ya común, pero que pocas veces le hemos dedicado tiempo para conocer el origen del proceso y del porqué de este acto; este procedimiento no es nuevo, nace de un mandato de ley que reglamenta cómo la propiedad privada se convierte en espacios y propiedad pública; es desde 1985 en la Ley de Fraccionamientos, y hoy en la de Desarrollos Inmobiliarios, que se instituye el otorgamiento a título gratuito predios dentro de los nuevos fraccionamientos con el fin de otorgarle al Ayuntamiento, opciones para la prestación de servicios propios de su función, predios que por ley deben existir, para que, de acuerdo a los procesos acelerados de crecimiento urbano, se pueda tener de forma inmediata y directa lugares para prestar esos servicios, que pueden ser mercados, escuelas, hospitales, parques deportivos, jardines vecinales, oficinas, cuarteles de policías, plantas de tratamiento y hasta cementerios. Desde hace 40 años, se han venido otorgando al Ayuntamiento predios en los cuales, una vez consolidadas las zonas urbanas, se van dando las necesidades sociales de equipamientos, que se determinan con base en la población atendida; eso nos indica que es ocioso, ya está infundado construir equipamientos en sus diferentes modalidades, sin conocer cuántos y cómo está conformada la población de un nuevo fraccionamiento, esto es perfectamente definido por las normas básicas de equipamiento de la entonces SEDESOL. Hoy vemos terrenos del Ayuntamiento sin ocupación, pero no significa que esté sin una finalidad, sino que no se ha determinado, y para eso es un Programa de Desarrollo Urbano, cuáles son las necesidades urbanas y sociales de esos desarrollos; una vez conocidas y definidas, la autoridad o dependencia encargada solicitará el Ayuntamiento la entrega, cambio o traslado del dominio, para que se pueda construir y habilitar el equipamiento señalado. Nuestra labor no es simplemente aceptar o donar, es tener a disposición predios que coadyuven a mejorar la Ciudad y la calidad de vida de todos los ciudadanos. Esa es la razón del por qué la ubicación, su tamaño

y accesibilidad que de acuerdo a la propuesta de diseño del fraccionamiento se busca que sea lo más accesible para todos, dentro de la idea de una distribución equitativa de la Ciudad y sus servicios; aceptar en donación, es aceptar que nuestra labor es ir construyendo una nueva y mejor ciudad, con acceso a espacios y servicios públicos; que la consolidación urbana es un trabajo compartido, de hacer una zona urbana conectada ambientalmente amigable segura y habitable; todo esto se logra, gracias a que los equipamientos son la piedra clave del funcionamiento urbano de una ciudad moderna y deseable.”. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de la escritura de donación; de 16 cédulas y 16 planos catastrales; así como de dos oficios. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **“ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar diez Contratos de Donación, a título gratuito, a favor de este Municipio, con los ciudadanos Adele Aguirre, Alfredo Romero Campos, Fernando Lazcano Hernández, Irma Rosa Alcocer Amaro, Issac Noé Segura Escobar, Lavive Noemí Massa Geded, Mariana Berenice Pacho de la Vega, Melissa Jazmín Cantú Dávila, Rosa María del Rosario Guillermo Aguilar y Willem Diederik Schalkwijk Lincoln, respecto de diversas obras artísticas de su propiedad, según corresponda; esto, de conformidad con la descripción, ficha técnica, avalúo, así como del respectivo proyecto de contrato; los cuales en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura, para suscribir los Contratos de Donación a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo “Rosa Torre González” del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.”. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** refirió que leyendo los modelos de contrato, por estar también involucrado en la parte de la idea creativa de una obra de arte, desde hace muchos años se ha trabajado en el reconocimiento de la autoría intelectual, por lo que proponen que, como tal, se entrega al Ayuntamiento la propiedad de la obra, pero consideran que el Ayuntamiento estaría obligado, de acuerdo también a la ley, al reconocimiento de la autoridad siempre del autor de cada obra, propondrían que se incluya, no lo vieron, pero que siempre esté en los convenios, de que es propiedad del Ayuntamiento, pero la autoría intelectual forma parte de tal o cual artista. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Fernando Alcocer, indicó que revisan el tema y si hay necesidad de hacer alguna propuesta de modificación la hacen con mucho gusto; no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 10 proyectos de contrato de donación; 16 avalúos y 16 fichas técnicas; 10 identificaciones oficiales con fotografía; así como del oficio DG/SAJ/153/01/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **José Orlando Pérez Moguel** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice:

"ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a fin de establecer el destino de los bienes fideicomitidos, autoriza depositar el patrimonio en fideicomiso, a la cuenta número 17001169653 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima y una vez realizado el depósito por el fiduciario, proceder a la liberación de responsabilidad que corresponda. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir la documentación que sea necesaria, así como realizar todos los actos conducentes para dar cumplimiento a este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a las Direcciones de Desarrollo Económico y Turismo, de Finanzas y Tesorería Municipal, y la de Administración, en su caso, en lo que a cada una corresponda, para otorgar la instrucción correspondiente al Fiduciario, así como para el seguimiento a las acciones que deriven de este Acuerdo a fin de dar cumplimiento al mismo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, dirigiéndose al Secretario Municipal, solicitó que respecto al punto de acuerdo, en la parte que se acaba de leer, y a fin de dar mayor claridad al mismo, se incluya el nombre del fideicomiso al que se refiere y el titular de la cuenta donde será depositado el monto del patrimonio del mencionado fideicomiso, quedando como sigue: **"PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131, fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a fin de establecer el destino de los bienes fideicomitidos, autoriza depositar el patrimonio del Fideicomiso Público para la Promoción Económica de Mérida, a la cuenta del Municipio de Mérida, Yucatán, número 17001169653 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima. Y una vez realizado el depósito por el fiduciario, proceder a la liberación de responsabilidad que corresponda." En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Gabriela Aguilar Ruiz, indicó que toman en consideración la propuesta de precisar en el punto de acuerdo primero, tanto el nombre del fideicomiso, como el nombre del titular de la cuenta que ahí se menciona; no habiendo más intervenciones sometió a votación el Acuerdo con la modificación ya señalada y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de oficio DG/SAJ/893/05/2022, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; así como de dos estados de cuenta. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa denominado "Computadora en Casa", las cuales tienen como objetivo apoyar la economía de las familias del Municipio de Mérida, con la finalidad de coadyuvar en el aprovechamiento y rendimiento de la vida académica de las y los jóvenes del Municipio, dotándolos de las herramientas básicas tecnológicas para continuar con su formación académica, mejorar su calidad de vida y reducir la brecha digital, incrementando el uso de las tecnologías de la información. Así como también establecer las normas de carácter general que regirán las acciones para el otorgamiento del subsidio y del crédito financiero recuperable, que se realicen con cargo a los recursos del citado Programa, en cumplimiento de sus objetivos; lo anterior, de conformidad con las indicadas Reglas de Operación, las cuales en archivo digital han sido incluidas al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que, en su caso, se requiera para dar cumplimiento a

este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante el presente. **CUARTO.-** Este Acuerdo y las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la aprobación del presente Acuerdo y concluirán el treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro. No obstante, los derechos y obligaciones adquiridos por los beneficiarios del programa subsistirán de acuerdo a lo pactado en sus respectivos contratos de mutuo y la terminación de la vigencia de las Reglas de Operación no invalida, ni da por terminado ni extinguidos los derechos y obligaciones plasmados en los referidos contratos. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y las Reglas de Operación del Programa denominado "Computadora en Casa" con sus modificaciones, en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** dio lectura a lo siguiente: "El servicio público exige la escucha de los problemas, un diagnóstico de los mismos y acciones que den pie a la mejora continua de la resolución de los problemas, que se traduce en una ciudadanía con mejores condiciones de vida. El programa "Computadora En Casa", como todos saben, surge a raíz de la pandemia por Covid 19 y de la necesidad de que en las y los alumnos se evite la deserción, por falta de los medios tecnológicos y económicos, y continúen sus clases, preservando la salud de la familia; con lo anterior se implementaron acciones que coadyuvan con las familias meridanas, a través del otorgamiento de un subsidio de 40% en una línea de crédito del restante 60%, pagadero a 12 meses; sin embargo, las políticas públicas son perfectibles, si bien el programa impulsado por el Alcalde Renán Barrera, ha sido un éxito, también debe perfeccionarse para que llegue a más gente y se cumpla el objetivo principal de seguir fortaleciendo la formación académica desde la niñez y juventud meridana, a través de la reducción de la brecha digital. Entre los puntos torales de esta reforma, se encuentran demandas que nos han hecho llegar, tanto al Alcalde, como a un servidor, como Presidente de la Comisión de Juventud, Deporte y Educación y que, por supuesto, son parte de la mejora continua y el trabajo en equipo que hemos hecho; entre las cuales señalaré las dos más importantes: antes, las escuelas y universidades públicas tenían acceso a ese programa, pero qué pasaba con aquellos estudiantes, que tanto ellos como sus familias tienen que hacer un esfuerzo extraordinario para costear sus estudios, o bien, son beneficiados por una beca a de excelencia académica en una institución educativa privada. Este programa, a partir de la aprobación de las reglas operativas va a poder llegar también a ese universo de estudiantes, es decir, estudiantes de escuelas y universidades privadas, que cumplan con los requisitos, también serán incluidos. Segundo punto, hoy, tal como están las reglas de operación, excluyen a posibles beneficiarios de algún otro programa del Ayuntamiento, esto significa que el beneficiario de una beca escolar del Ayuntamiento, no podía ser acreedor al beneficio del programa "Computadora En Casa", hoy, esta brecha, de aprobarse aquí en el Cabildo, como seguramente sucederá, ya podrán contar los estudiantes tanto con su beca de excelencia, como también podrá adquirir de crédito de "Computadora En Casa". Así, las políticas educativas se vuelven integrales y se complementan entre sí; las necesidades de una comunidad en crecimiento constante, como las de la Mérida, que están en constante evolución, debe responderse con políticas y acciones actualizadas, acordes a las propias demandas ciudadanas; lo anterior, en el ejercicio democrático de escucha y reciprocidad, para con la ciudadanía, hoy, es ejemplo de que no existe la perfección, pero sí la voluntad de actualizar los marcos normativos y operativos ante el dinamismo social, por tanto, solicito a este Honorable Cabildo, el voto a favor del presente dictamen.". En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "Como representantes de MORENA, estamos en continua comunicación con la población de nuestra ciudad; por eso, consideramos importante tomar en cuenta que en estos tiempos, es difícil que una persona admita ser aval de otra que no sea su familiar, por lo que solicitamos el análisis correspondiente, al numeral

nueve, de la fracción II, del capítulo Tercero, de las reglas de operación del programa "Computadora En Casa", para que el requisito para la persona que será aval, se refiera a la comprobación de la capacidad de pago y no a su relación familiar, también consideramos relevante puntualizar que instamos a las autoridades correspondientes, para que se creen estrategias necesarias para poder recuperar los recursos que están asignados, para realizar los subsidios que correspondan en este programa y, con esto, ayudar a la mayor cantidad de personas posibles. Todo el comentario del Regidor que me antecedió, para que se tome en cuenta que políticas públicas pueden ser perfectibles y, en este caso, consideramos que el hecho de que no pueda un familiar ser aval, al final, limita la que el programa pueda ser accesible para una mayor cantidad de personas.". En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** señaló que el programa, en su primera etapa que inició en 2021, y que al día de hoy no ha entregado más allá de más de cuatrocientas a quinientas computadoras; si bien es cierto, si no se hubiese hecho, no se hubiesen entregado, pero luego de la evaluación y toda la publicidad que se le hizo, consideran que se gastó más en publicidad, que en las computadoras, el costo de las computadoras que entregaron, incluyendo el subsidio; comentó que eso habla de hacer una reflexión, como bancada del PRI están de acuerdo en que se abra a las escuelas particulares, porque las hay de todos los niveles y están en acuerdo, pero también vale la pena hacer la reflexión de que si por algo se está haciendo esa modificación, es porque con las personas de las escuelas públicas no podían acceder a cumplir los requisitos para obtener este apoyo, y por eso se podría decir que se hace esa modificación y les parece bien; expresó que también tienen que pensar es qué van a hacer con los que no pueden cumplir los requisitos y que necesitan una computadora en casa, la computadora en casa se publicaba así, en casa, no se publicaba computadora crédito en casa y esto hacía que hubieran filas y filas de ciudadanos, pensando que iban a recibir, pues sino gratis, una computadora con facilidades, sin tantas condiciones, y se encontraban con una pared; señaló que vale la pena, y lo decía su compañero Regidor Rafael Rodríguez y su compañera Regidora Elisa Zúñiga, que efectivamente todo es perfectible, están abriendo la puerta adecuadamente, para que entren las particulares, pero también tienen que pensar por aquellos que fueron rechazados y que no tuvieron la posibilidad de recibir su computadora y que hoy quién sabe cómo le estén haciendo. Refirió que están de acuerdo con la propuesta, pero deben reflexionar un poco para pensarle en cómo hacer accesible a esas personas que no pueden, en un ejemplo, cumplir con el tema del aval, así como en aquellos requisitos que las personas que hoy tienen sus hijos en escuelas públicas no pueden cubrir; finalizó diciendo que tomó la palabra para hacer esa reflexión, porque el número de computadoras que se entregaron no es la expectativa que se tenía y considera que mejorará, porque además hay que recordar que el proveedor tiene las computadoras asentadas, ya que parte del del compromiso es comprarlas y tenerlas para tener la disponibilidad, ese es el análisis que han hecho en las diferentes Comisiones, se tiene que pensar en cómo hacerle o cómo darle la oportunidad a los que no pueden cubrir esos requisitos, y también tengan la oportunidad de tener una computadora. En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez**, dirigiéndose al Regidor Oscar Medina, mencionó que respecto al tema del número de las computadoras, se debe precisamente a que por el tema de la pandemia, muchos de los pedidos que se hicieron se retrasaron, precisamente porque parte de la industria dedicada al tema de software y el tema de Hardware, se vio atrasada con sus productos, un ejemplo lo tienen en el ramo Automotriz en donde se solicitaba, a lo mejor un auto y llegaba al año, entonces muchos de esos pedidos que se hicieron tienen un retraso mundial, provocado precisamente por el tema de la pandemia; expresó que por otro lado, en cuanto a la petición de incluir a las escuelas privadas, también vale la pena señalar que en estas igual existen jóvenes con alguna beca de excelencia académica o con alguna beca por motivos económicos, que también se han acercado muchas veces en las visitas vecinales o incluso al propio Ayuntamiento, haciendo patente la necesidad de poder contar también con ese programa, que no es un lujo, sino que es una necesidad. Comentó que respecto al tema del crédito, están totalmente de

acuerdo de que las cosas regaladas, muchas veces no se valoran, entonces, coadyuvando sociedad con gobierno, es como ha funcionado y ha sido un programa exitoso del Ayuntamiento de Mérida, por lo que espera que una vez ya normalizada, vaya redundancia, la nueva normalidad, ya puedan tener en tiempo y forma las computadoras, y no tener el atraso que se tenía con el producto del Proveedor, por lo que si todos colaboran, participan y amplían el programa, seguramente más gente se enterará de todos los requisitos, que son de muy buena voluntad; indicó que el cumplimiento pasa a través de un Comité evaluativo, del que se honra formar parte y las los expedientes que se analizan, realmente corresponden a gente que lo necesita; finalizó diciendo que les gustaría apoyar a mucho más gente, pero con la ampliación del universo que se trabaja en el Cabildo, seguramente mayor población estudiantil será beneficiada. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz**, dirigiéndose al Regidor Rafael Rodríguez, señaló que fue en una primera parte del programa que no habían las computadoras, eso fue en 2021, pasaron todo 2022 y ahí están de hecho las computadoras, asentadas, el proveedor tiene un stock bastante grande, por eso están abriendo el espacio para las escuelas privadas y de todo tipo y de todo nivel y todos tendrán derechos; comentó que lo regalado, no necesariamente no se agradece, hay muchos que a los que la educación se les fue totalmente gratis y lo agradecen sin miramientos, pero se trata, así como se ha mencionado en algunas redes, de crecer parejo y se trata de darle oportunidades a todos y tenemos como Ayuntamiento y como Cabildo, generar y buscar la manera, de eso se trata la política, de buscar la manera de que quienes están atrás en la fila y no pueden cumplir los requisitos, les den la oportunidad, de eso se trata, crecer parejo, no solo se trata de unos y otros, sino de hacer el trabajo, buscar las opciones para que los que no puedan, por algunos requisitos, se establezcan las dinámicas para que se pueda y que la frase "crezcamos parejo", no solo sea una frase, si no sea una realidad, que surja del cuerpo edilicio, que está seguro que tiene todas las intenciones de que todos los niños adolescentes, estudiantes, niños y niñas, tengan una computadora en casa. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el Acuerdo, lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las Reglas de operación del citado programa; del acta de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, de la sesión del Comité de Evaluación y autorización de créditos; así como del oficio DDS/DIR/DJ/066/2023. Documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Factibilidades de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; factibilidades que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: - - -

FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO		
TRÁMITE	DATOS	
Número de trámite: 214631	Giro solicitado	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	Clasificación del uso	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
Fecha de solicitud: 23/diciembre/2022	Nombre comercial	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	Ubicación	Calle 74 No. 365 x 59-G y 59-E Diag. Fraccionamiento Las Américas Mérida

	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Factibilidad de uso de suelo</i>
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Zona de Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo B (VCB) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE		DATOS
<p>Número de trámite: 215469</p> <p>Fecha de solicitud: 16/enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	Calle 25 No. 600 x 88 y 88-B Fraccionamiento Algarrobos Desarrollo Residencial y Calle 25 No. 602 x 88 y 88-B Fraccionamiento Algarrobos Desarrollo Residencial
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Factibilidad de uso de suelo</i>
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo C (VCC) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE		DATOS
<p>Número de trámite: 215505</p> <p>Fecha de solicitud: 16/enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	Tablaje 17273 de la Localidad de Dzitya
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Factibilidad de uso de suelo</i>
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad de Intercomisaría (VIN) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.

TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 215506</p> <p>Fecha de solicitud: 16/enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	Tablaje 46230 de la Localidad de Dzibichaltun (Fracción)
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de uso de suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 3. Regeneración y Desarrollo Sustentable (ZRS), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo C (VCC) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 215480</p> <p>Fecha de solicitud: 16/enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	Calle 86 No. 507 x 173-B y 175 Colonia Emiliano Zapata Sur III (Fracción)
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de uso de suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1. Consolidación Urbana (ZCO), y en una Zona de Compatibilidad Específica Área de Transición Mérida-CUXTAL (ATC) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 215532</p> <p>Fecha de solicitud: 16/enero/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	Calle 86-B AVENIDA ITZAES No. 597-I x 79-A y 79-B Colonia Sambulá (FRACCIÓN)

	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Factibilidad de uso de suelo</i>
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1. Consolidación Urbana (ZCO), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo A (VCA) , donde el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Factibilidades de Uso de Suelo que se indican en el punto de Acuerdo que antecede, previo pago de los derechos correspondientes. -----

LICENCIAS DE USO DE SUELO		
TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 212355</p> <p>Fecha de solicitud: 28/octubre/2022</p>	<i>Giro</i>	RESTAURANTE DE SEGUNDA C
	<i>Clasificación del uso</i>	SERVICIO ALTO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	NO ESPECIFICADO
	<i>Propietario</i>	MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA TAPIA
	<i>Ubicación</i>	Calle 38 No. 103 (local 15) x 21 Colonia Buenavista.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1. Consolidación Urbana, influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo B (VCB), en la cual, el uso de Restaurante de Segunda C (Servicio de Alto Impacto) es permitido. El área acreditada se encuentra en el interior de unos locales comerciales, de la cual forma parte.
<p>Número de trámite: 213897</p> <p>Fecha de solicitud: 29/noviembre/2022</p>	<i>Giro</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	NO ESPECIFICADO
	<i>Propietario</i>	ANTONIO JOSÉ POMAR VILLACIS
	<i>Ubicación</i>	Calle 54 No. 549-B x 71 y 73 Colonia Centro.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal
	<i>Observaciones</i>	El predio se ubica en una zona denominada Zona de Monumentos Históricos, en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido.
<i>Número de trámite:</i>	<i>Giro</i>	RESTAURANTE DE SEGUNDA B

<p>214866</p> <p>Fecha de solicitud: 16/Diciembre/2022</p>	Clasificación del uso	SERVICIO ALTO IMPACTO
	Nombre comercial	NO ESPECIFICADO
	Propietario	WAKE CLUB FORNELOS YUCATÁN S.A. DE C.V.
	Ubicación	Tablajes 43945 y 30020 (Local K-59) Colonia Centro
	Trámite solicitado	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2, influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo A (VCA), en la cual, el uso de Restaurante de Segunda B (Servicio de Alto Impacto) es permitido. El uso forma parte de la plaza comercial de la isla.
<p>Número de trámite: 208643</p> <p>Fecha de solicitud: 12/agosto/2022</p>	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO B
	Clasificación del uso	COMERCIO MEDIANO IMPACTO
	Nombre comercial	BODEGA AURRERA
	Propietario	NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
	Ubicación	Calle 39 No. 912 x 114 y 116 Fraccionamiento Caucel II y Calle 39-A No. 911 x 114 y 116 Fraccionamiento Caucel II
	Trámite solicitado	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea
Observaciones	El predio se ubica en una Zona 2, influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo C (VCC), en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio B (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la zona. Cuenta con Constancia de Terminación de Obra T-207592, como tienda de abarrotes.	

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Factibilidades y las Licencias de Uso de Suelo que se indican en los puntos de Acuerdo que anteceden, previo pago de los derechos correspondientes. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio DDU/SJ/027/2023, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano; así como de tres dictámenes de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano. Documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del

Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza otorgar al Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, un subsidio por la cantidad de \$5,130,774.00 (son: Cinco Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional), según lo aprobado en la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del referido "Organismo", de fecha once de enero del dos mil veintitrés; y que se destinará para cubrir los gastos de funcionamiento y operación del presente ejercicio fiscal; lo anterior de conformidad a la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para proporcionar al Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, la cantidad indicada en el punto Primero de este Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del referido Organismo Descentralizado, de fecha once de enero del año en curso; así como del oficio ZSCE-RC/DO/010/2023, suscrito por la Directora Técnica Operativa del Organismo Municipal Descentralizado. Documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 03, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FICON-4414-023, OC23-FICON-4414-024, OC23-FICON-4414-025, OC23-FICON-4414-026 y VT23-FICON-6151-027 relativas a obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistentes en la construcción de cuartos para baños, dormitorios, techos, pisos firmes y de tanque séptico para sanitario, en diversos domicilios de la Colonia Dzununcán y en la Comisaría de Caucel, y la rehabilitación de carretera en las Comisarías de Molas y Dzoyaxché, pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de febrero del año dos mil

veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria referida, juntamente con las Bases de cinco Licitaciones Públicas; de la relación de acciones de obra pública a realizarse y del oficio DOP/DIR/GCO-216/2023. Documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mismas que corresponden a la Primera Priorización del año dos mil veintitrés y que fueron aprobadas por el "Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal", en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés; de conformidad con la documentación digital que ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el "Listado de adecuaciones a las obras aprobadas con anterioridad por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"; listado que fuera aprobado por el "Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal", en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha dos de febrero del presente año, en los términos de la documentación digital que se ha incluido a este instrumento jurídico. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** dio lectura a lo siguiente: "*Dentro del Comité de Participación Ciudadana para las Obras del Fondo de Infraestructura Social de Mérida priva el buen ánimo y se contagia entre todos los que tenemos el gusto de participar en esta satisfacción, con el procedimiento y como beneficia a muchas personas, este año, como ya se ha dado a conocer, el fondo dispondrá de 310 millones de pesos aproximadamente, en números redondos, de los cuales ya hemos aprobado 222 millones para realizar 621 obras, beneficiando directamente a 22831 ciudadanos; obras, desde pisos, techos firmes, hasta calles, redes eléctricas, de agua potable, cuartos dormitorios, de baños, cocina, incluso adaptadas para personas discapacitadas, si así se requiere; así pudimos constatar mi colega regidora Karenly Valle Ricalde y un servidor, en un reciente recorrido que realizamos. Estas obras, le permiten a las personas más necesitadas hacerse de un patrimonio, que a su vez, les da una vida digna y más sana para sus familias, a no exponerlos a los cambios climáticos, motivándolos a sentirse parte de una comunidad que cuidan más, al sentirse tomados en cuenta; hemos platicado con alguno de los beneficiarios y sus muestras de agradecimiento se dibuja ampliamente en sus rostros, es una mezcla de felicidad y orgullo por el bien obtenido, incluso, hay quienes hasta con lágrimas y abrazos expresan esta felicidad que les llena completamente el corazón; es un poderoso sentimiento de una persona que se siente considerada y tomada en cuenta, se siente valorada y digna, en esta ocasión, un 67%, equivalente a 148 millones de los 222 aprobados, serán destinados a las Comisaría de Mérida, a diferencia de la segunda priorización anterior del 2022, cuando fue un 22%, equivalente a 25 millones, de los 114 que fueron aprobados en ese entonces; estas comunidades, al igual que todo el Municipio, se encuentran en un continuo crecimiento. Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer mucho por su intenso trabajo y compromiso, a la Dirección de Desarrollo Social, con María José Cáceres, a la Dirección de Obras Públicas, con la Ingeniero David Loría, así como a la licenciada Sandra Zapata, de la Subdirección de Infraestructura Social, y al Ingeniero Joaquín Chan, como*

Control y Vigilancia, por su profesionalismo y gran compromiso. Por último, y no menos importante, quiero reconocer el compromiso de este Cabildo con todos los ciudadanos, en especial, con los que más lo necesitan, por eso estoy seguro que todos votaremos a favor de la propuesta.” En uso de la palabra el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** indicó que es cierto que en esta ocasión, lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, le otorga a la ciudad de Mérida 310 millones 296 mil pesos, esto es un 11.84% más, con referencia al 2022; y hay que tomar en cuenta que si le aplican la inflación, por lo que se le va a aplicar por todos los materiales, en realidad solo estarían recibiendo un 3.93% de recursos de más, y lo comenta porque cuando hacen la priorización, están considerando todo esto; mencionó que la diferencia eran 82 millones, pero en realidad no va a ser esa cantidad. Lo novedoso, además de ayudar a mucha gente que lo necesita, es que en esta ocasión las zonas de atención prioritaria entraron a la ciudad de Mérida; comentó que habrán obras de acuerdo al catálogo y a la lista que les dieron, en Santa Rosa, en Jacinto Canek, en Juan Pablo, en Salvador Alvarado Sur, Tamarindos, Bojórquez, la Chichén, la Amalia Solorzano, Delio Moren, en Los Reyes, la Manuel Crescencio Rejón, los Xoclanes, Juan Pablo, mil piedras también, entra ahora Ciudad Cuzcuz, pero también entrarán la construcción y rehabilitación de campos deportivos, que son parte de las novedades que trae este nuevo esquema de 2023 y también la rehabilitación de parques; señaló que se están beneficiando a 15863 personas, que de otra manera, recibirán un impacto de este programa; indicó que él ha trabajado y ha pedido a la Dirección, que su trabajo es priorizar, lo que significa que tengan acceso a las carpetas de los que solicitan, para que los del Consejo, con la información que se encuentra contenida en ellas, puedan decidir a quiénes darles ese apoyo; comentó que normalmente el proceso es así, les dan una lista y la tienen que aprobar, por lo que pugnarán y propondrán que a partir de la siguiente priorización, antes de que se les entregue esa lista, porque va a entrar mucha gente de Mérida, a quienes conocen y saben quiénes y cuánto lo necesitan, solicitarán las carpetas, para que hagan ese trabajo y que esa lista no sea construida por los excelentes funcionarios que tiene la Dirección, sino que sea construida con el Consejo que decide, para que de verdad cuando voten sea por la priorización que ellos hicieron; finalizó diciendo que esa va a ser su propuesta y felicitó a la Dirección, que está trabajando fuertemente en el ejercicio de esos recursos. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** señaló que quisiera hacer una precisión en cuanto al monto de los recursos, que contemplan esos fondos para el Municipio de Mérida y, obviamente, como consecuencia, de la excelente recaudación, distribución y aportación, que el Gobierno Federal hace, y que le da gusto que se reconozca, que están recibiendo de más, por ese trabajo, sin embargo, sí le gustaría hacer esta precisión, que en el 2022, en unas sesiones últimas pasadas, se les presentó que el Municipio recibió alrededor de 300 y tantos millones, de más que recibieron de las aportaciones de los programas federales, hacia el Municipio, lo que redundó en que la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, destinado para los Estados y Municipios, está repercutiendo en, precisamente, combatir el rezago y otorgar mayores beneficios para las familias que más lo necesitan. Comentó que en ese sentido, también le da gusto que se haga el comentario, y lo redundó, de que la modificación a las reglas de operación y de los catálogos con los cuales se va a ejercer en las zonas, llamadas, por ejemplo, marginadas, como en Mérida, ya se incrementaron, lo que quiere decir que haber más familias más colonias que van a salir beneficiadas por el ejercicio correcto del Gobierno Federal, así como también se suma a que se está haciendo un buen trabajo la titular de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio; refirió que pensar de que va a ser menos, porque el porcentaje de inflación se lo tienen que deducir, no es así, van a ser muchos más las familias que van a gozar de eso y está seguro, porque observan el número de personas beneficiadas en la primera priorización y las demás que van a venir y donde si ya han dado la aceptación en los ejercicios anteriores, dentro del tiempo que ya llevan de la actual Administración Municipal, quiere decir que van por buen camino y eso le da gusto que entonces se esté viendo en el ejercicio de los recursos en Mérida, por lo que se

sumarán a la aprobación del listado de primera priorización. En uso de la palabra, el Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** indicó que solo quería precisar un poco el trabajo que implica el poder hacer las priorizaciones, que es un trabajo complejo y que absorbe muchísimo tiempo, porque hay que alinearlos perfectamente bien a lo que el programa así lo pide, por lo tanto, el trabajo que tienen que hacer la Dirección, la Subdirección, aparte de filtrar todas esas obras, siendo que ahora son 621 de muchísimas más; indicó que ese trabajo de precisión apegada con la experiencia, que es muy amplia; comentó que es un trabajo para reconocer, hay que aplaudir y considera que no hay que buscar ponerle ningún pero, porque tratar de burocratizarlo y meterse en la toma de decisiones puede ser contraproducente y puede provocar algunos retrasos; finalizó diciendo que mientras se apeguen a todo lo que la normativa del programa marca, eso es lo que es importante. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana respectivo; así como del oficio DDS/SIS/OFICIO/0001/2023, suscrito por la Subdirectora de Infraestructura Social, de la Dirección de Desarrollo Social. Documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Hilda Paulina Peniche** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias, bases y anexos, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-ASFALTOS-01, requerida por la Dirección de Obras Públicas, para adquirir con Recursos Fiscales y de Fortalecimiento, concreto asfáltico en caliente con granulometría de 3/8" a finos y emulsión asfáltica tipo de rompimiento superestable; 2.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS BALDÍOS-01, requerida por la Dirección de Administración, para la contratación, con Recursos de Participaciones, del servicio de limpieza y mantenimiento de terrenos baldíos, propiedad del Ayuntamiento de Mérida, y 3.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA-01, requerida por la Dirección de Administración, para la contratación, con Recursos Fiscales y de Fortalecimiento, del servicio de seguridad, vigilancia para garantizar la seguridad del personal, las instalaciones y bienes de las diversas unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento, así como el servicio de limpieza en las instalaciones de las mismas. La descripción completa de los bienes y servicios anteriormente citados, se detallan en las bases de cada una de las licitaciones mencionadas y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**.

Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de tres convocatorias junto con tres bases de licitación; siete Anexos y cinco oficios. Documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de intervención; no habiendo intervención alguna, pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras y Regidores por su participación en la Sesión Ordinaria; agradeció también a los medios de comunicación que los acompañan y a quienes han seguido la transmisión en línea; señaló que no quiere clausurar, sin antes recordarles y hacerles una atenta invitación a todos, ya que ese día comenzarían, con la quema del mal humor, las festividades por el Rey Momo, una fiesta que va a tener la posibilidad de reencontrarlos como mericanos, en una festividad histórica y también en un ánimo colectivo, en una emoción colectiva, que significa para muchas niñas y para muchos niños, conocer por primera ocasión lo que es un carnaval, después de haber estado suspendido durante dos o tres años, así que se verían por ahí con todas sus familias, recalando que es un momento para ese reencuentro de alegría y felicidad para todos. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las catorce horas con veintitrés minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. - - - - -